



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El diputado de FORO, Isidro Martínez Oblanca, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de la Interpelación urgente, debatida en la sesión de control celebrada por el Pleno del Congreso el 24 de febrero de 2021, sobre el proyecto de Orden del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para incluir a todas las poblaciones de lobo ibérico en el Listado de Especies en Régimen de Especial Protección tras la reciente decisión adoptada por la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y de la Biodiversidad con el rechazo de las Comunidades Autónomas afectadas, así como sus graves repercusiones para una parte muy importante del sector ganadero de los territorios al norte del Duero. (Núm. expte 172/000077).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La interpelación al Gobierno sobre la controvertida decisión adoptada el 4 de febrero de 2021 en el seno de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, órgano participativo en materia de biodiversidad en el que están representadas la Administración General del Estado -a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico- y las Comunidades Autónomas, en la que se acordó promover la inclusión del lobo ibérico en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESPRE), puso de manifiesto la necesidad de reconsiderar una medida que, de llevarse a término, supondrá homogeneizar el



estatus de protección del lobo a nivel nacional y que deje de ser considerada especie cinegética.

Tal decisión, rechazada por los representantes de las Comunidades Autónomas más perjudicadas por los ataques del lobo, situadas al norte del Duero, que albergan en sus territorios el 95% de las manadas existentes en la península, adoptada con la ruptura, por vez primera en la historia del funcionamiento de la referida Comisión Estatal y del Comité Técnico y de los Grupos de Trabajo dependientes de la misma, quebrantó el consenso de “un órgano consultivo y de cooperación” y “lugar de encuentro y un foro de discusión de todos aquellos asuntos que, teniendo relación con la protección, restauración y mejora de los recursos naturales y afectando a distintos ámbitos competenciales, precisen una coordinación que garantice, no sólo una gestión administrativa más eficaz, sino también, el cumplimiento efectivo del principio de solidaridad que, por imperativo constitucional, debe presidir todo el proceso de toma de decisiones en esta materia” (Real Decreto 1424/2008, de 14 de agosto).

Desde la referida reunión de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, han sido muy numerosos los pronunciamientos, iniciativas parlamentarias y acuerdos institucionales en los que se ha reflejado democráticamente un contundente rechazo a la propuesta de homogeneizar el estatus de protección del lobo a nivel nacional y que deje de ser considerada especie cinegética. Tanto los cuatro Gobiernos autonómicos de las Comunidades Autónomas afectadas por la medida (Castilla y León, Galicia, Cantabria y Asturias), como muchos ayuntamientos, organizaciones representativas del sector agroganadero y del medio rural, así como miles de ganaderos y familias de los núcleos frecuentemente perjudicados por el ataque del lobo, han hecho patente su gran indignación y su queja por la inclusión del lobo ibérico en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESPRE). Hablamos, en definitiva, de un medio rural clave y esencial en la conservación de la Naturaleza cuyos habitantes



precisan de respaldo a la producción, la economía y el empleo en nuestros pueblos porque, de lo contrario, se estará agudizando en su despoblación.

Por lo expuesto, se presenta para su debate y votación en el Pleno del Congreso de los Diputados la siguiente

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN URGENTE

“El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.- Reconsiderar la decisión de incluir al lobo ibérico (*Canis lupus*) en el “Listado de Especies Silvestres de Régimen de Protección Especial” (LESPRE) ya que esta medida pondría en grave riesgo la viabilidad de muchas explotaciones ganaderas y la pervivencia del mundo rural.

2.- Recuperar la voluntad de consenso institucional entre la Administración del Estado y los representantes de las Comunidades Autónomas con el que históricamente, hasta el pasado 4 de febrero de 2021, fecha en la que se acordó la modificación del estatus sobre el lobo, se abordaban los asuntos y se adoptaban las decisiones en el seno de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

3.- Respetar las competencias de las Comunidades Autónomas, singularmente las que al norte del Duero (Castilla y León, Galicia, Cantabria y Asturias) albergan el 95% de las manadas existentes en España, y elaborar de común acuerdo los cambios en la estrategia de gestión y conservación del lobo.

4.- Abrir inmediatamente un espacio de diálogo con los sindicatos y organizaciones representativas del sector agroganadero y del medio rural para tratar de alcanzar puntos de entendimiento en materia preventiva de los ataques del lobo, indemnizaciones por los



daños causados a la cabaña y, en definitiva, habilitar con el acuerdo de los perjudicados todas aquellas medidas que permitan el fomento de la segura coexistencia de la actividad rural y la especie”.

Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2021

Isidro Martínez Oblanca
Diputado por Asturias (FORO)
Grupo Parlamentario Mixto

Portavoz
Grupo Parlamentario Mixto